



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 JUL 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoció el pago de la asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable denominada "Ayuda Material Didáctico", al personal docente que se detalló en su Anexo I, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1520/09 y N° 1337/10.

Que entre los mismos se encuentra el personal docente enunciado en el Anexo I de la presente.

Que habiéndose verificado la situación de revista de dichos docentes, se observa que han percibido haberes posteriores a la liquidación del mes de abril de 2.010, correspondientes a altas de cargos u horas cátedra del mes de marzo y/o abril del corriente año.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente, a fin de modificar el monto consignado a los referidos docentes en el Anexo I de la Resolución citada en el VISTO.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

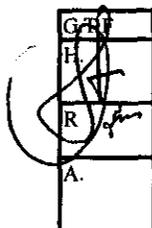
**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el monto percibido en concepto de "Ayuda Material Didáctico", indicado en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10, al personal docente que se detalla en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados, comunicar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección General de Personal, ambas de este Ministerio, a la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1605** /10



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

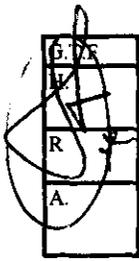
Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1605 /10

D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO TOTAL PERCIBIDO	MONTO TOTAL QUE DEBE PERCIBIR
29.297.561	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	751.41	1,502.82
24.577.909	MIRANDA FREDY ARIEL	751.41	1,502.82
21.472.678	SUNINO CLAUDIA SOFIA	751.41	1,502.82
24.343.942	BARRIOS SILVIA ROSANA	751.41	1,502.82
13.865.495	CASTRO LILIANA BEATRIZ	751.41	1,502.82
27.368.346	HERNANDEZ PICHUNCHEO BARBARA	514.12	1,502.82
18.267.491	MANZARAZ HECTOR ATILIO	751.41	1,502.82



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

[Firma]
Miriam Celeste SITANG
Jefa Departamento Registrac.
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T